



DECRETO N° 220 /

TEMUCO, 06 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 06.02.2020 presentada por SALON DE BELLEZA SUN - TIME SPA.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27374  
Actividad Económica : SOLARIUM.  
Código Actividad : 960.200  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : VALLE DE ROBLES N°1090, LOCAL 1, TEMUCO  
Nombre Del Contribuyente : SALON DE BELLEZA SUN - TIME SPA.  
Rut : 77.061.728-6  
Nombre Rep. Legal : RUIZ REBOLLEDO SANDRA MARIBEL  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 06.02.2020  
Otorgación N° : 49  
Fecha Otorgamiento : 06.02.2020  
Rol Avalúo : 4005 - 1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MRM/VN/mpñ.  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital).



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1978812